

ACTA DE L'ASSEMBLEA ORDINÀRIA DEL CONSELL LOCAL D'ESPORTS DEL DIA 11 DE MARÇ DE 2025.

Hi assistiren les entitats i senyors/es següents:

Club d'Espeleologia i escalà Contestà: Jose Salvador Insa Beneito, Club Patinatge Artístic Cocentaina: Raquel Soto Blasco, Club Bàsquet Iris Contestano: Cristina Cardona Vélez, Club Pilota de Cocentaina: Joan Antoni Company i Albors, Associació Grup d'Esplai esportiu Futbol Sporting Contestà: Gustavo Moltó Domínguez, Centre Excursionista Contestà: Javier Domínguez Cascant, Club Ciclista Contestano: Vicente Belda Vicedo, Club Ajedrez Cocentaina: Joaquín Corbí Martí, Club Ciclista Rafa Valls: Andrés Pascual Motos, Club Ye Faky Futbol Sala: Oscar Sansalvador Ramirez, Club de Caza y Tiro La Moderna Contestana: Adoración Guillem Pastor, Peña Madridista El Comtat: Juan Silvestre Beneito, Soca-run Club d'Esports de Muntanya: Pau Vela Valls, Judo Club Cocentaina: Jose Albaladejo Miralles, CD Contestano: Jéssica Montava Miralles, CD Po Eun Cocentaina: Juan José García García, Partido Popular: David Miró Aljaro, Associació de Veïns de Cocentaina: Cristina Lucas Martinez.

President:

Adrián Botella Juan

Secretari:

Iván González Moran

A Cocentaina, a les dènou i trenta hores, del dia onze de març de 2025, es reuniren a la sala polivalent al pavelló del Poliesportiu Municipal, les persones i entitats esmentades, totes elles integrants de l'Assemblea del Consell Local d'Esports.

1. Aprovació acta sessió anterior.

S'aprova per unanimitat.

2. Data Esport On i temporada estiu 2025.

Adrián.- pren la paraula per informar de la data per a l'esdeveniment esportiu Esport On en l'edició de 2025, serà els divendres 13, dissabte 14 i diumenge 15 de juny. El concurs del dibuix per al cartell anunciador està en marxa als 3 col·legis i tenen de temps fins el 25 de març per a poder presentar-se. També comentar que des del Club de Patinatge pel seu 25 aniversari realitzaran l'exhibició a l'acte inaugural el divendres de vesprada. Si teniu qualsevol proposta o alguna idea per a poder aportar i millorar o participar a l'Esport On serà sempre benvinguda i la podem treballar de la mà.

Per altra part, en quant a la temporada d'estiu 2025, obrirem les sol·licituds per a l'escola de permanència el 28 d'abril i la matrícula el 26 de maig, sent l'inici del curs el 23 de juny. Pel que fa a les escoles esportives d'estiu, obrirem les sol·licituds el 05 de maig i la matrícula el 02 de juny, sent l'inici dels cursos l'01 de juliol i podent triar amb Natació, Bàsquet, Patinatge, Voleibol, Tennis, Multiesport, Aquagym. Ambdós finalitzaran el 31 de juliol amb els respectius fi de cursos.

Per últim, la piscina obrirà les portes el dissabte 14 de juny i tancarà temporada el diumenge 07 de setembre. Per a poder tramitar els carnets de piscina serà a l'oficina del poliesportiu com tots els anys, a partir del dilluns 09 de juny.

Raquel Soto.- pregunta que si la empresa i els monitors van a ser els mateixos, i que deuria d'estar prohibit el que estiguen els monitors i monitores esportius amb el mòbil a la mà. Comenta que l'any passat va haver un episodi de discriminació i desplaçament cap a una xiqueta pel seu físic i que no es va actuar en consecució al problema que va ocórrer i que no es pot permetre açò i que damunt els treballadors estiguen asseguts amb el mòbil a la mà en compte d'estar damunt dels alumnes dels cursos.

Adri.- respon que no sabem encara que empresa es quedarà el servei i que prenem nota del fet que ens trasllades per a estar més damunt i que fets així no apareguen o si es produeixen que es tracten al moment.

3. Estudi de modificació de les bases de la subvenció a clubs i entitats esportives.

Adrián.- comenta que hem rebut per part de les entitats esportives un total de 6 propostes, i alguna d'elles fora de termini. Projectem a la televisió de la sala una per una les propostes i deixem que cada entitat expose o argumente durant un màxim de 5' la seua proposta:

- Club Bàsquet Iris Contestà: han pensat en deixar els % de la proposta igual que els que hi havien.
- Club Ciclista Contestà: han pensat en deixar els % de la proposta igual que els que hi havien. Però si demanen que el pressupost total de la partida per a subvenció que s'incrementa al menys el IPC i amb retroactivitat pels últims anys que la quantia està congelada.
- Centre Excursionista Contestà: comenten que no tenen arbitratges i que la seua base forta son la massa de federats que tenen al club, per tant incrementen el % de les despeses federatives.
- Grup d'Esplai esportiu Futbol Sporting Contestà: comenten que el que els agradaria seria que els carnets de les instal·lacions estiga contemplat a algun lloc als criteris de les bases i també que es punteu el fet de la competició d'auto-gestió.
- Hoquei Club Cocentaina: no han pogut assistir al consell però es projecta a la televisió la seua proposta.
- Judo Club Cocentaina: demanen que s'incrementa la partida total que la llei ho permet incrementar, que els arbitratges han disminuït el %, i que han incrementat les despeses federatives.
- Club Ajedrez Cocentaina: encara que presentada la proposta fora de termini (07-03-25) pregunta que la seua no està i si la pot comentar. Diu que de forma retroactiva no es pot incrementar la partida de subvencions i que és inconstitucional. Comenta que ells el que han proposat és incrementar l'àmbit geogràfic i disminuir l'activitat regular de l'entitat.

Club / Asociación: CLUB BÀSQUET IRIS CONTESTÀ		
CRITERIOS DE VALORACIÓN	% DE PONDERACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE % DE PONDERACIÓN
Gastos en licencias federativas, en inscripciones, y gastos en mutualidades, para el desarrollo de las competiciones y actividades oficiales en las que participe el club o entidad deportiva.	20,00 %	20,00 %
Gastos en arbitrajes, que se generen de la participación en competiciones y actividades oficiales en la que participe el club o entidad deportiva.	25,00 %	25,00 %
Desplazamientos, que se tendrán en cuenta como el total de los kilómetros que realiza el club o entidad deportiva, con motivo de los encuentros y participaciones en las competiciones y actividades oficiales en las que están inscritos, y que se ha participado en ellas (acreditando dicha participación).	5,00 %	5,00 %
Deporte base se computará según las siguientes especificaciones (entendiéndose por base, a menores de 18 años el año en que finaliza la temporada, y justificando el número total mediante presentación de listados federados, acreditación de inscripción en Jocs Esportius de Conselleria, o mutualidades, necesarias para la competición o el desarrollo de la actividad): • 0 deportistas de base: 0 puntos • Entre 1 y 10 deportistas de base: 0,5 puntos • Entre 11 y 20 deportistas de base: 1 punto • Entre 21 y 50 deportistas de base: 2 puntos • Entre 50 y 100 deportistas de base: 3 puntos • Más de 100 deportistas de base: 4 puntos	25,00 %	25,00 %
Ámbito geográfico de las competiciones y actividades oficiales en las que participa el club o entidad deportiva se computará según las siguientes especificaciones: • Nivel Local-Comarcal: 0 puntos • Nivel Provincial: 1 punto • Nivel Autonómico: 2 puntos • Nivel Nacional: 4 puntos	5,00 %	5,00 %
Actividad y/o competición regular en la que se participa durante la temporada. Se computará según las siguientes especificaciones: • Se le asignará 0 puntos a aquella entidad que participe únicamente en el desarrollo de su actividad, propia de su auto-gestión. • Se le asignarán 2 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad, pero que la participación en estas será a elección del propio club y/o de los deportistas del club. • Se le asignarán 4 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad.	20,00 %	20,00 %
	100,00 %	100,00 %

Observaciones / Aportaciones:

• Más de 100 deportistas de base: 4 puntos		
Ámbito geográfico de las competiciones y actividades oficiales en las que participa el club o entidad deportiva se computará según las siguientes especificaciones: • Nivel Local-Comarcal: 0 puntos • Nivel Provincial: 1 punto • Nivel Autonómico: 2 puntos • Nivel Nacional: 4 puntos	5,00 %	15,00 %
Actividad y/o competición regular en la que se participa durante la temporada. Se computará según las siguientes especificaciones: • Se le asignará 0 puntos a aquella entidad que participe únicamente en el desarrollo de su actividad, propia de su auto-gestión. • Se le asignarán 2 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad, pero que la participación en estas será a elección del propio club y/o de los deportistas del club. • Se le asignarán 4 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad.	20,00 %	10,00 %
	100,00 %	95,00 %

Observaciones / Aportaciones:

El 5% restante lo asigna a la posibilidad de obtener subvención por parte de la Diputación de Alicante.

Club / Asociación: CLUB CICLISTA CONTESTANO		
CRITERIOS DE VALORACIÓN	% DE PONDERACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE % DE PONDERACIÓN
Gastos en licencias federativas, en inscripciones, y gastos en mutualidades, para el desarrollo de las competiciones y actividades oficiales en las que participe el club o entidad deportiva.	20,00 %	20,00 %
Gastos en arbitrajes, que se generen de la participación en competiciones y actividades oficiales en la que participe el club o entidad deportiva.	25,00 %	25,00 %
Desplazamientos, que se tendrán en cuenta como el total de los kilómetros que realiza el club o entidad deportiva, con motivo de los encuentros y participaciones en las competiciones y actividades oficiales en las que están inscritos, y que se ha participado en ellas (acreditando dicha participación).	5,00 %	5,00 %
Deporte base se computará según las siguientes especificaciones (entendiéndose por base, a menores de 18 años el año en que finaliza la temporada, y justificando el número total mediante presentación de listados federados, acreditación de inscripción en Jocs Esportius de Conselleria, o mutualidades, necesarias para la competición o el desarrollo de la actividad): • 0 deportistas de base: 0 puntos • Entre 1 y 10 deportistas de base: 0,5 puntos • Entre 11 y 20 deportistas de base: 1 punto • Entre 21 y 50 deportistas de base: 2 puntos • Entre 50 y 100 deportistas de base: 3 puntos • Más de 100 deportistas de base: 4 puntos	25,00 %	25,00 %
Ámbito geográfico de las competiciones y actividades oficiales en las que participa el club o entidad deportiva se computará según las siguientes especificaciones: • Nivel Local-Comarcal: 0 puntos • Nivel Provincial: 1 punto • Nivel Autonómico: 2 puntos • Nivel Nacional: 4 puntos	5,00 %	5,00 %
Actividad y/o competición regular en la que se participa durante la temporada. Se computará según las siguientes especificaciones: • Se le asignará 0 puntos a aquella entidad que participe únicamente en el desarrollo de su actividad, propia de su auto-gestión. • Se le asignarán 2 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad, pero que la participación en estas será a elección del propio club y/o de los deportistas del club. • Se le asignarán 4 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad.	20,00 %	20,00 %
	100,00 %	100,00 %

Observaciones / Aportaciones:

Ámbito geográfico de las competiciones y actividades oficiales en las que participa el club o entidad deportiva se computará según las siguientes especificaciones: • Nivel Local-Comarcal: 0 puntos • Nivel Provincial: 1 punto • Nivel Autonómico: 2 puntos • Nivel Nacional: 4 puntos	5,00 %	5,00 %
Actividad y/o competición regular en la que se participa durante la temporada. Se computará según las siguientes especificaciones: • Se le asignará 0 puntos a aquella entidad que participe únicamente en el desarrollo de su actividad, propia de su auto-gestión. • Se le asignarán 2 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad, pero que la participación en estas será a elección del propio club y/o de los deportistas del club. • Se le asignarán 4 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad.	20,00 %	20,00 %
	100,00 %	100,00 %

Observaciones / Aportaciones:

En deporte base meter a los mayores de 18 años que necesiten sacarse el carnet de instalaciones para realizar su actividad. En actividad y/o competición regular que la propia de autogestión puntúe.

Club / Associació: CENTRE EXCURSIONISTA CONTESTA		
CRITERIOS DE VALORACIÓN	% DE PONDERACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE % DE PONDERACIÓN
Gastos en licencias federativas, en inscripciones, y gastos en mutualidades, para el desarrollo de las competiciones y actividades oficiales en las que participe el club o entidad deportiva.	20,00 %	30,00 %
Gastos en arbitrajes, que se generen de la participación en competiciones y actividades oficiales en la que participe el club o entidad deportiva.	25,00 %	20,00 %
Desplazamientos, que se tendrán en cuenta como el total de los kilómetros que realiza el club o entidad deportiva, con motivo de los encuentros y participaciones en las competiciones y actividades oficiales en las que están inscritos, y que se ha participado en ellas (acreditando dicha participación).	5,00 %	5,00 %
Deporte base se computará según las siguientes especificaciones (entendiéndose por base, a menores de 18 años el año en que finaliza la temporada, y justificando el número total mediante presentación de listados federados, acreditación de inscripción en Jocs Esportius de Conselleria, o mutualidades, necesarias para la competición o el desarrollo de la actividad): • 0 deportistas de base: 0 puntos • Entre 1 y 10 deportistas de base: 0,5 puntos • Entre 11 y 20 deportistas de base: 1 punto • Entre 21 y 50 deportistas de base: 2 puntos • Entre 50 y 100 deportistas de base: 3 puntos • Más de 100 deportistas de base: 4 puntos	25,00 %	20,00 %
Ámbito geográfico de las competiciones y actividades oficiales en las que participa el club o entidad deportiva se computará según las siguientes especificaciones: • Nivel Local-Comarcal: 0 puntos • Nivel Provincial: 1 punto • Nivel Autonómico: 2 puntos • Nivel Nacional: 4 puntos	5,00 %	5,00 %
Actividad y/o competición regular en la que se participa durante la temporada. Se computará según las siguientes especificaciones: • Se le asignará 0 puntos a aquella entidad que participe únicamente en el desarrollo de su actividad, propia de su auto-gestión. • Se le asignarán 2 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad, pero que la participación en estas será a elección del propio club y/o de los deportistas del club. • Se le asignarán 4 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad.	20,00 %	20,00 %
	100,00 %	100,00 %
Observaciones / Aportaciones:		

Club / Associació: HOQUEI CLUB COCENTAINA		
CRITERIOS DE VALORACIÓN	% DE PONDERACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE % DE PONDERACIÓN
Gastos en licencias federativas, en inscripciones, y gastos en mutualidades, para el desarrollo de las competiciones y actividades oficiales en las que participe el club o entidad deportiva.	20,00 %	25,00 %
Gastos en arbitrajes, que se generen de la participación en competiciones y actividades oficiales en la que participe el club o entidad deportiva.	25,00 %	15,00 %
Desplazamientos, que se tendrán en cuenta como el total de los kilómetros que realiza el club o entidad deportiva, con motivo de los encuentros y participaciones en las competiciones y actividades oficiales en las que están inscritos, y que se ha participado en ellas (acreditando dicha participación).	5,00 %	5,00 %
Deporte base se computará según las siguientes especificaciones (entendiéndose por base, a menores de 18 años el año en que finaliza la temporada, y justificando el número total mediante presentación de listados federados, acreditación de inscripción en Jocs Esportius de Conselleria, o mutualidades, necesarias para la competición o el desarrollo de la actividad): • 0 deportistas de base: 0 puntos • Entre 1 y 10 deportistas de base: 0,5 puntos • Entre 11 y 20 deportistas de base: 1 punto • Entre 21 y 50 deportistas de base: 2 puntos • Entre 50 y 100 deportistas de base: 3 puntos • Más de 100 deportistas de base: 4 puntos	25,00 %	20,00 %
Ámbito geográfico de las competiciones y actividades oficiales en las que participa el club o entidad deportiva se computará según las siguientes especificaciones: • Nivel Local-Comarcal: 0 puntos • Nivel Provincial: 1 punto • Nivel Autonómico: 2 puntos • Nivel Nacional: 4 puntos	5,00 %	15,00 %
Actividad y/o competición regular en la que se participa durante la temporada. Se computará según las siguientes especificaciones: • Se le asignará 0 puntos a aquella entidad que participe únicamente en el desarrollo de su actividad, propia de su auto-gestión. • Se le asignarán 2 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad, pero que la participación en estas será a elección del propio club y/o de los deportistas del club. • Se le asignarán 4 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad.	20,00 %	20,00 %
	100,00 %	100,00 %
Observaciones / Aportaciones:		

Club / Associació: CLUB DE AJEDREZ COCENTAINA		
CRITERIOS DE VALORACIÓN	% DE PONDERACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE % DE PONDERACIÓN
Gastos en licencias federativas, en inscripciones, y gastos en mutualidades, para el desarrollo de las competiciones y actividades oficiales en las que participe el club o entidad deportiva.	20,00 %	20,00 %
Gastos en arbitrajes, que se generen de la participación en competiciones y actividades oficiales en la que participe el club o entidad deportiva.	25,00 %	25,00 %
Desplazamientos, que se tendrán en cuenta como el total de los kilómetros que realiza el club o entidad deportiva, con motivo de los encuentros y participaciones en las competiciones y actividades oficiales en las que están inscritos, y que se ha participado en ellas (acreditando dicha participación).	5,00 %	5,00 %
Deporte base se computará según las siguientes especificaciones (entendiéndose por base, a menores de 18 años el año en que finaliza la temporada, y justificando el número total mediante presentación de listados federados, acreditación de inscripción en Jocs Esportius de Conselleria, o mutualidades, necesarias para la competición o el desarrollo de la actividad): • 0 deportistas de base: 0 puntos • Entre 1 y 10 deportistas de base: 0,5 puntos • Entre 11 y 20 deportistas de base: 1 punto • Entre 21 y 50 deportistas de base: 2 puntos • Entre 50 y 100 deportistas de base: 3 puntos • Más de 100 deportistas de base: 4 puntos	25,00 %	25,00 %
Ámbito geográfico de las competiciones y actividades oficiales en las que participa el club o entidad deportiva se computará según las siguientes especificaciones: • Nivel Local-Comarcal: 0 puntos • Nivel Provincial: 1 punto • Nivel Autonómico: 2 puntos • Nivel Nacional: 4 puntos	5,00 %	15,00 %
Actividad y/o competición regular en la que se participa durante la temporada. Se computará según las siguientes especificaciones: • Se le asignará 0 puntos a aquella entidad que participe únicamente en el desarrollo de su actividad, propia de su auto-gestión. • Se le asignarán 2 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad, pero que la participación en estas será a elección del propio club y/o de los deportistas del club. • Se le asignarán 4 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad.	20,00 %	10,00 %
	100,00 %	100,00 %
Observaciones / Aportaciones:		
No entiendo el último criterio, y quisiera debatirlo en la Convocatoria de la Sesión del Consell Consultiu d'Esports, del Dimarts 11 de Març de 2025.		

Club / Associació: RESULTADO MEDIO-PROPUESTA PARA VOTACIÓN		
CRITERIOS DE VALORACIÓN	% DE PONDERACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE % DE PONDERACIÓN
Gastos en licencias federativas, en inscripciones, y gastos en mutualidades, para el desarrollo de las competiciones y actividades oficiales en las que participe el club o entidad deportiva.	20,00 %	25,00 %
Gastos en arbitrajes, que se generen de la participación en competiciones y actividades oficiales en la que participe el club o entidad deportiva.	25,00 %	20,00 %
Desplazamientos, que se tendrán en cuenta como el total de los kilómetros que realiza el club o entidad deportiva, con motivo de los encuentros y participaciones en las competiciones y actividades oficiales en las que están inscritos, y que se ha participado en ellas (acreditando dicha participación).	5,00 %	5,00 %
Deporte base se computará según las siguientes especificaciones (entendiéndose por base, a menores de 18 años el año en que finaliza la temporada, y justificando el número total mediante presentación de listados federados, acreditación de inscripción en Jocs Esportius de Conselleria, o mutualidades, necesarias para la competición o el desarrollo de la actividad): • 0 deportistas de base: 0 puntos • Entre 1 y 10 deportistas de base: 0,5 puntos • Entre 11 y 20 deportistas de base: 1 punto • Entre 21 y 50 deportistas de base: 2 puntos • Entre 50 y 100 deportistas de base: 3 puntos • Más de 100 deportistas de base: 4 puntos	25,00 %	20,00 %
Ámbito geográfico de las competiciones y actividades oficiales en las que participa el club o entidad deportiva se computará según las siguientes especificaciones: • Nivel Local-Comarcal: 0 puntos • Nivel Provincial: 1 punto • Nivel Autonómico: 2 puntos • Nivel Nacional: 4 puntos	5,00 %	10,00 %
Actividad y/o competición regular en la que se participa durante la temporada. Se computará según las siguientes especificaciones: • Se le asignará 1 punto a aquella entidad que participe únicamente en el desarrollo de su actividad, propia de su auto-gestión. • Se le asignarán 3 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad, pero que la participación en estas será a elección del propio club y/o de los deportistas del club. • Se le asignarán 5 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, con calendario oficial externo a la entidad.	20,00 %	20,00 %
	100,00 %	100,00 %
Observaciones / Aportaciones:		
En el 20% de Deporte Base, los mayores de edad con carnet de instalaciones se comprobarán de oficio, solo se valorarán los mayores de edad cuando la entidad deportiva solicitante no tenga ningún menor, no sumándose los puntos entre mayores de 18 años y deportistas menores de 18 años: Entre 1 y 30 de +18 con carnet instalaciones: 0,5 punto Entre 31 y 80 de +18 con carnet instalaciones: 1 punto Entre 81 y 150 de +18 con carnet instalaciones: 1,5 puntos Más de 151 de +18 con carnet instalaciones: 2 puntos		

Adrián.- després de les argumentacions i aportacions per part de les entitats participants realitzem una votació

per a triar el quedar-se amb els criteris de valoració vigents, o si bé els canviem per la proposta nova que ha eixit per part del consell:

- Vots a favor de continuar amb els criteris de valoració vigents: 3
- Vots a favor de canviar estos criteris per la proposta nova: 3
- Abstencions: 12

Per tant amb aquests resultats de moment no realitzem canvis als criteris, sí que podem emplaçar-se per al pròxim consell i realitzar una votació per a que així amb més temps ho podeu consultar, estudiar o treballar dins de les vostres entitats.

Adrián.- Per altra part, hem recopilat els vostres suggeriments i possibles modificacions per a la redacció de les bases de la subvenció, i algunes que volem arreplegar i modificar a les bases són les següents:

- El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.
 - Dentro de la memoria o adjunto a ella:
- Calendario de actividades y competiciones **en las que participa** cada uno de los equipos o deportistas de la entidad.
- Importe **total de los kilómetros** que realiza el club o entidad deportiva, con motivo de los encuentros y participaciones en las competiciones y actividades oficiales en las que están inscritos, y que se ha participado en ellas (acreditando dicha participación, mediante certificados, resultados, clasificaciones...) Solo se contabiliza el desplazamiento de un vehículo en el trayecto de ida y vuelta.
- Fotocopia de documento oficial de la Federación donde se indiquen los precios a aplicar en la temporada 2024/2025 por: inscripción del equipo, fianza, licencias, arbitrajes...
- **Importe total de los gastos en licencias federativas, en inscripciones, y gastos en mutualidades,** para el desarrollo de las competiciones y actividades oficiales en las que participe el club o entidad deportiva
- **Importe total de los gastos en arbitrajes,** que se generen de la participación en competiciones y actividades oficiales en la que participe el club o entidad deportiva
- **Certificado de licencias federativas con desglose por categorías emitido por la Federación de las personas deportistas de la entidad.** Los clubes que disputen competiciones en ámbito no federado, deberán presentar listado de los miembros del club que participen en las mismas, acreditando su inscripción en Jocs Esportius de Conselleria y/o mutualidades necesarias para la competición o desarrollo de la actividad.
- Indicar la ayuda obtenida por parte de la Diputación de Alicante y el plan de ayuda al que se ha presentado la entidad deportiva beneficiaria.
- Las entidades beneficiarias **deberán dar publicidad de la ayuda recibida** por el Ayuntamiento de Cocentaina, deberán hacer constar en la información o documentación propia de la actividad, que la misma ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Cocentaina, siempre que no haya sido realizada con anterioridad a la concesión de la indicada subvención y, además, hacer figurar el logotipo del Ayuntamiento de Cocentaina en los soportes publicitarios gráficos. Asimismo, en los elementos publicitarios gráficos confeccionados (carteles, dípticos, impresos, anuncios, soportes electrónicos, cuña publicitaria en Radio Cocentaina o en la Revista El Comtat, etc.), deberá incluirse el logotipo del Ayuntamiento de Cocentaina, como colaborador de la actividad y de su financiación, y aportar un ejemplar de los realizados. Deberá aportarse justificación gráfica de haber efectuado difusión en las redes sociales de las que disponga el beneficiario, debiendo contener, como mínimo, el objeto de destino, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por el Ayuntamiento de Cocentaina.

Ximo Corbi.- comenta que el Club d'Escacs Cocentaina ha presentat 2 modificacions en les Bases de l'any passat, però fora de termini. Encara així se li dona la possibilitat d'explicar-les de manera breu. Es tracta de la Base Novena. Una és la d'afegir a més a més de factures originals, també rebuts originals, ja que les entitats poden justificar els gastos en factures i rebuts. I l'altra és modificar i afegir conceptes als gastos per a poder justificar la subvenció, amb el motiu que hi ha gastos subvencionables que no poden presentar-se per no figurar literalment el concepte corresponent en les Bases.

Se li contesta que es presentaran al Tècnic corresponent de l'Ajuntament, perquè veja si són viables estes 2 modificacions.

4. Ordenança de convivència.

Adrián.- comenta que a partir de desembre entra en vigor esta ordenança i que com heu vist hem col·locat cartells pel poliesportiu, en accés, graderies, vestidors... hem tingut diferents reunions amb Policia Local i amb entitats esportives i que estem oberts per a escoltar qualsevol dubte, suggeriment, denuncia o millora pel bé col·lectiu i que hi haja una bona convivència per part de tota la gent usuària del poliesportiu.

5. Despatx Extraordinari.

No hi ha.

6. Precs i preguntes.

Raquel Soto.- comenta que a la pista de patinatge exterior hi ha goteres i que si es pot fer alguna actuació per a reparar-ho i així evitar el suspendre classes i evitar possibles caigudes d'esportistes per relliscades.

Adrián.- respon que hem contactat amb una empresa per a poder pressupostar la reparació i esperem poder actuar prompte sobre el problema.

Cristina Lucas.- demana si es pot obrir la piscina els dies de festes de moros i cristians i si durant el mes de juliol es poden mantindre els horaris de la resta de temporada d'estiu i no reduir-se com es reduïxen pels cursets de natació i aquagym.

Adrián.- respon que ho estudiarem per valorar pros i contres, i que si ens podeu passar des de l'associació de veïns una proposta respecte als horaris de piscina de juliol.

Jose Albaladejo.- pregunta si esta temporada d'estiu s'utilitzaran les aules de la FPA per a les Classes de la permanència.

Adrián.- respon que sí que si no hi ha alguna circumstància estranya que sí les utilitzarem com tots els estius.

Cristina Cardona.- comenta que la setmana passada les zones de pas del poliesportiu, sobre tot de la pista coberta cap al pavelló, estaven molt a fosques ja que pareixia que les llums no les van encendre i estava tot molt fosc.

Adrián.- respon que no sabem el motiu, i ho parlarem amb els conserges per veure si va ser alguna cosa aïllada i que tinguen la llum necessària per a poder accedir a les instal·lacions.

I no havent-hi més assumptes a tractar, finalitza l'assemblea a les 21.00 hores, dels quals, com a secretari, que ho confirme, estenc i signe esta acta electrònicament.